



Lanco, 05 de Enero de 2017.

## VISTOS

1. La realización en la ciudad de Lanco de diversas actividades recreativas, deportivas y culturales abiertas a la comunidad durante el desarrollo del Verano 2017, entre ellas la "Muestra Costumbrista año 2017: Cultura Local Camino al Centenario".
2. Decreto Exento N°5412 de fecha 23 de Noviembre de 2016, que ordena la constitución de la Comisión Municipal de Muestras Costumbristas año 2016.
3. Decreto Exento N°5912 de fecha 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
4. Decreto Exento N° 6.161 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que aprueba la "Muestra Costumbrista año 2017: Cultura Local Camino al Centenario".
5. Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del 25 de Marzo del año 1999.

## DECRETO EXENTO N° 23 / 2017

1. **APRUÉBASE**, el reglamento de funcionamiento y la fecha de postulación de la Muestra Costumbrista año 2017.
2. **PUBLÍQUESE**, el reglamento de funcionamiento y ficha de postulación de la muestra costumbrista año 2017, en el sitio web [www.munilanco.cl](http://www.munilanco.cl)
3. **AUTORÍZASE**, el funcionamiento de la Muestra Costumbrista año 2017 en el recinto del estadio municipal de Lanco, durante los días que a continuación se indican:

Jueves 26 de enero: entre las 12:00 y las 00.00 hrs.

Viernes 27 de enero: entre 10:00 y las 02:00 hrs.

Sábado 28 de enero: entre las 10:00 y las 03:00 hrs.

Domingo 29 de enero: entre las 10:00 y las 23:00 hrs.



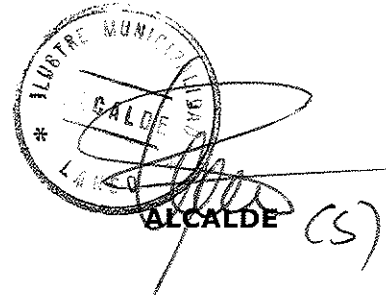
REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE LOS RÍOS  
MUNICIPALIDAD DE LANCO  
OMDEL



*Herencia Centenaria, Lanco 2017.*

- 4. COORDÍNESE**, con Carabineros de Chile con el fin de garantizar la seguridad y tranquilidad del público asistente, así como el cumplimiento estricto y exacto de los horarios establecidos en el presente decreto.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.**



KGD/yrf.  
Interno N°1-2017

**DISTRIBUCION:**

- Administración municipal
- DIDECO
- OMDEL
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Finanzas
- Oficina de Partes.



## Reglamento de Funcionamiento Muestra Costumbrista Año 2017: "Cultura Local Camino al Centenario"

---

### 1.- Descripción:

La Muestra Costumbrista Año 2017: "Cultura Local Camino al Centenario", se presenta como un evento turístico-cultural, donde convergen actividades artísticas, artesanales y gastronómicas típicas de nuestra zona.

El principal objetivo del municipio es generar una instancia para rescatar las tradiciones y entregar un espacio a los representantes de la cultura y la gastronomía local, para mostrar y comercializar sus productos.

### 2.- Participantes:

Pueden hacerse partícipes de ésta actividad las personas jurídicas y naturales que ofrezcan productos cuya elaboración se realice con pertinencia de la cultura local, los cuales deben contener ingredientes o elementos propios de la zona o de la región, destacando que se deben mantener las costumbres y tradiciones ya arraigadas y que no se han perdido en el transcurso del tiempo, ya sea para productos de artesanía, gastronomía o actividades típicas del campo y la comuna.

Para tales efectos queda de manifiesto en el presente documento los rubros y las condiciones en las que participarán:

- **Gastronomía:** Los veinte puestos gastronómicos, serán entregados por el municipio de Lanco en condiciones para su funcionamiento (un enchufe, uno o dos soquetes, una conexión de agua). El puesto tendrá una dimensión de 5mts x 2,5mts, a excepción de los puestos de cerveza y/o licores artesanales que tendrán una dimensión de 2,5mts. x 2,5mts. Ambos tendrán un espacio de 4 mts, desde donde termina el puesto hacia adelante para la instalación de sillas y mesa, la estructura de esto último será de responsabilidad del propietario del puesto, esta distribución debe respetar como mínimo un pasillo de 1,5mts entre el puesto de comida y las mesas de comida.



## I. Municipalidad de Lanco Muestra Costumbrista 2017: "Cultura Local Camino al Centenario"



El valor del puesto será de 1,5 UTM, este valor no incluye lo que cobra el S.I.I y el Servicio de Salud de Valdivia por la preparación, manipulación y comercialización de alimentos. Todos aquellos puestos gastronómicos que no expendan venta de bebidas alcohólicas pagaran el 75% de la UTM. Habiendo más interesados en el número de puestos totales (20 máximos), se realizará un sorteo entre todos los interesados que cumplan con los requisitos mencionados en esta normativa.

La posición de cada puesto en la muestra costumbrista será definido mediante un sorteo. Toda venta de alcohol se registrará por la ley 19.925.

Todos los puestos deben tener dentro de su oferta tortillas de rescoldo para potenciar la identidad de Lanco, pudiendo estas reemplazar el pan o sopaipillas que se ofrecen junto a la comidas. Serán adjudicados solo puestos que tengan relación con comidas y preparaciones típicas chilenas (se debe detallar en los anexos adjuntos), como por ejemplo los siguientes: Cazuelas, asados, estofados, pulmay, anticuchos, sopaipillas y pebres, empanadas, pastel de choclo, humitas, tortillas, pescados y mariscos, reposterías y postres típicos, gastronomía mapuche.

- **Artesanía:** Los cinco puestos de artesanía tendrán un costo del 15% de 1 UTM para artesanos locales. Para artesanos no residentes en la comuna será del 50% de 1 UTM. Se privilegiará a participantes de la comuna de Lanco con artesanía local o con rescate tradicional y de carácter cultural en la inscripción para la venta de artesanía. Los productos de los artesanos deben ser elaboración propia, "no permitiéndose productos importados o de producción industrial". El tamaño del puesto corresponderá a 2.5mt x 2.5mt.
- **Juegos:** Serán privilegiados vecinos/as, de la Comuna de Lanco. Cada participante se hará cargo de la seguridad de su juego, siendo responsable de ellos y no el Municipio de lo que suceda con éstos. Cada juego pagará el monto que fije la ordenanza municipal, entre 10% a 20% de una UTM dependiendo de los metros cuadrados a utilizar. Se privilegiarán los siguientes juegos: Camas elásticas, juegos inflables, taca-taca, juegos populares.
- **Hortalizas:** Serán privilegiadas dos agrupaciones de pequeños agricultores de la Comuna de Lanco y quienes hayan participado en años anteriores. A los participantes se les asignará un lugar en el punto de ingreso al recinto, pero no un puesto, por lo que deberán llevar la



I. Municipalidad de Lanco  
Muestra Costumbrista 2017: "Cultura Local Camino al Centenario"



implementación para su instalación en un espacio de 2,5mt. x 2,5mt. Cada agrupación pagará un monto de 15% de una UTM.

### 3.- Consideraciones Generales:

- **De la postulación:**
  - a) Las postulaciones serán entregadas en oficina de partes dirigidas a "Comisión Muestra Costumbrista año 2017" hasta las 14:00 horas del día Lunes 16 de enero de 2017.
  - b) Se exigirá a los postulantes contar con su patente municipal al día, cuando corresponda.
  - c) El costo de los puestos deben ser cancelados a más tardar el día Viernes 20 de enero antes de las 14:00 horas (horario de cierre caja), de lo contrario se ofertarán a quienes estén interesados en participar.
  - d) Todos los puestos deben adjuntar listado de personas que participarán en cada puesto de la feria (Anexo 1 de formulario de postulación).
  - e) El formulario de presentación debe ser presentado con letra legible.
  - f) Fotocopia de carnet del locatario postulante.
  - g) Todos los locatarios y asistentes deberán tener permanentemente buena disposición para participar en actividades artísticas, culturales, recreativas y deportivas que la organización indique como "pruebas sorpresas", las cuales se desarrollan durante el funcionamiento de la Muestra Costumbrista Año 2017 y de igual manera deberán aportar con atención a artistas participantes de la feria.
  - h) La construcción del patio de comida individual de cada locatario gastronómico debe ser con materiales en buen estado, **no permitiéndose malla rachel o plásticos**, preferentemente se deberá usar planchas de zinc.
  
- **Del horario de funcionamiento:**
  - a) Jueves 26 de enero: entre las 12:00 y las 00.00 hrs.
  - b) Viernes 27 de enero: entre 10:00 y las 02:00 hrs.
  - c) Sábado 28 de enero: entre las 10:00 y las 03:00 hrs.
  - d) Domingo 29 de enero: entre las 10:00 y las 23:00 hrs.



I. Municipalidad de Lanco  
Muestra Costumbrista 2017: "Cultura Local Camino al Centenario"



e) La entrada al recinto para los locatarios será todos los días a las 09:00 horas para la descarga de sus productos y para cargarlos tendrán una hora luego del cierre de la feria para público. Todos los vehículos deben ser estacionados fuera del recinto y no se permitirá el ingreso de vehículos motorizados en el horario de feria con el fin de evitar el levantamiento de polvo y accidentes de visitantes en el evento. Quien no respete estos horarios se expone a sanciones las cuales serán determinadas por el Juzgado de Policía Local, previa notificación de los inspectores Municipales seguridad ciudadana y carabineros.

• **De la fiscalización:**

- a) Los horarios y reglamentos deben ser respetados o los participantes se exponen a multas impuestas por Inspectores Municipales, seguridad ciudadana y Carabineros.
- b) La fiscalización para el cumplimiento de lo señalado será realizada por los inspectores municipales así como inspectores de servicio de salud Valdivia, servicio de Impuestos Internos, seguridad ciudadana.
- c) Los inspectores Municipales fiscalizarán el fiel cumplimiento de las disposiciones aquí expuestas, notificando las infracciones mediante denuncias al Juzgado de Policía Local, pudiendo solicitar a la Alcaldía la clausura y desalojo de instalaciones, si fuere necesario, con el auxilio de la fuerza pública. Sin perjuicio de las acciones, derechos que puedan ejercer los inspectores del Servicio de Salud del Ambiente de la Región de Los Ríos.
- d) **El municipio queda liberado de toda responsabilidad**, si por razones climáticas o de fuerza mayor se viere afectado el funcionamiento de la feria y de las demás instalaciones destinadas a la celebración. Así también quedará exenta de toda responsabilidad por los daños y perjuicios que eventualmente sufran por razones que no son controladas por el municipio.

• **De la estadía y mantención de los puestos:**

- a) Será responsabilidad de los participantes las ampolletas y la llave para la instalación de agua en el puesto y otros necesarios para el funcionamiento.
- b) Se cobrará una cuota por cofinanciamiento del generador.
- c) Cualquier intervención en la instalación eléctrica por parte de los participantes será de su exclusiva responsabilidad, no siendo el municipio quien tenga que velar por su arreglo, salvo que

sea desperfecto del generador o su conexión.

- d) El municipio de Lanco contratará un guardia para esta actividad. La contratación de un segundo guardia que apoye este servicio será de responsabilidad de los locatarios y la recaudación será responsabilidad de los locatarios previamente habiendo elegido un representante para la recaudación de este.
  - e) Los precios que se fijen previamente deberán ser respetados por todos los participantes, para hacer de este evento una actividad justa y que genere ganancias para todos ellos. De no respetarse este, se considerará la no participación del expositor el año venidero. En caso de no cumplir este punto, se solicitará el abandono de la Muestra Costumbrista.
  - f) La decoración de los puestos se deberá ser de estilo criollo. Siendo obligatoria la colocación de un nombre de fantasía o la institución cuando corresponda
  - g) **Se obliga a tener la lista de precios en un lugar visible.**
  - h) La documentación que acredite permisos legales debe estar permanentemente visible durante los días de la muestra costumbrista.
  - i) Cualquier consulta o duda durante el evento puede ser realizada en el módulo Municipal de informaciones, que estará especialmente instalada para la ocasión.
  - j) **Cada locatario debe encargarse de velar por limpieza de su puesto, las mesas que se encuentran frente a este y el retiro de basura la cual deberá ser depositada en los contenedores dispuestos por el municipio.**
  - k) Cada locatario deberá contar con su mobiliario.
  - l) Toda venta de bebida alcohólica deberá ir acompañada con alimentos que esté expendiendo el local, a excepción de la venta de cervezas y/o licores artesanales.
- **De las prohibiciones:**
    - a) Se prohíbe la venta de comida rápida en los puestos adjudicados (papas fritas, completos, hamburguesas, pichangas, entre otros).
    - b) Se prohíbe a los locatarios vender bebidas alcohólicas a personas en estado de ebriedad o menores de edad.
    - c) Se prohíbe a los locatarios vender bebidas alcohólicas que lleven destilados.
    - d) No se permitirá el ingreso al recinto de personas en estado de ebriedad.



I. Municipalidad de Lanco  
Muestra Costumbrista 2017: "Cultura Local Camino al Centenario"



- e) **Se prohíbe estrictamente el uso de nylon, malla raschel y otros.**
- f) Queda estrictamente prohibida la modificación estructural de cualquier local, o la utilización a un espacio no entregado.
- g) Se prohíbe la reproducción de música en los puestos.
- h) **Se prohíbe estrictamente el uso de los siguientes artefactos: Horno eléctrico, microondas, freidora eléctrica, parrillas eléctricas.**

Cualquier consulta sobre este reglamento de funcionamiento podrá ser consultada a la Comisión de la Muestra Costumbrista del Año 2017 a los siguientes contactos:

- Sr. Francisco Orrego Dumont, Encargado OMDEL, I. Municipalidad de Lanco.  
Email: [francisco.orrego@munilanco.cl](mailto:francisco.orrego@munilanco.cl)  
Teléfono: (63) 2 670160 / (63) 2 670161
- Sra. Gabriela Avendaño Avendaño, Directora DIDECO, I. Municipalidad de Lanco.  
Mail: [gabriela.avendano@munilanco.cl](mailto:gabriela.avendano@munilanco.cl)  
Teléfono: (63) 2 670142





I. Municipalidad de Lanco  
 Muestra Costumbrista 2017: "Cultura Local Camino al Centenario"



**FORMULARIO DE POSTULACIÓN DE MUESTRA COSTUMBRISTA  
 "Cultura Local Camino al Centenario"**

ANTECEDENTES (individual)

Nombres		
Rut:	Dirección:	
Comuna	Fono	
¿Posee inicio de actividades?	SI	NO

ANTECEDENTES POSTULASTE (GRUPO O ASOCIACIÓN)

Se solicita adjuntar obligatoriamente nómina de integrantes que van a participar en feria (ver anexo 1)

Nombre Agrupación:	
Agrupación Formal:	Agrupación Informal (sin personalidad Jurídica):
Rut:	Dirección:
Comuna:	Nº personalidad jurídica:
Representante Legal:	
Correo electrónico	Teléfono:





I. Municipalidad de Lanco  
Muestra Costumbrista 2017: "Cultura Local Camino al Centenario"



ANEXO 1  
NÓMINA DE INTEGRANTES.

Nº	Nombre completo.	Rut	Dirección	Teléfono
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Nota: Se debe adjuntar fotocopia de carnet del postulante responsable del puesto o fotocopia del Rut de la Institución postulante y del representante Legal de cada Institución.